INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 008/2014

Asunción, 28 de Marzo de 2014

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 28 de Marzo de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 18 Acta N° 72, de fecha 17 de Octubre de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 01 de f/14/02/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".
- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios del Presupuesto Monetario, de conformidad al Certificado N°044/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero de dos mil catorce, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. N° 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL**

GUSTAVO VERDUN B

ARMANDO RODRIGUEZ

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", aprobada por Resolución N° 18 Acta N° 72, de fecha 17 de octubre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 756.533, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 6 de fecha 3 de febrero de 2014 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A**
2) **GIESECKE & DEVRIENT – COMPUTER PLUS S.A.**
3) **DE LA RUE - DIESA S.A.**
4) **CRANE AB – SGR S.A.**
5) **JOH. ENSCHEDE – FLUODER S.A.**
6) **PWPW S.A. – CEVIMA S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en dólares americanos, por las firmas citadas precedentemente:

1) **OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A**

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	82	5.330.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	90	2.700.000.-
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	89	2.225.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	85	1.275.000.-

María Epifanía Rodríguez

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ARMANDO RODRÍGUEZ

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

2) GIESECKE & DEVRIENT – COMPUTER PLUS S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	113	7.345.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	114	3.420.000.-
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	100	2.500.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	122	1.830.000.-

3) DE LA RUE - DIESA S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	122	7.930.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

4) CRANE AB – SGR S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	88	5.720.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	98	2.940.000.-
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	92	2.300.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

María Epifania Rodríguez

GUSTAVO VERDÚN B

3

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

5) JOH. ENSCHEDE – FLUODER S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	127	3.175.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

6) PWPW S.A. – CEVIMA S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	78	5.070.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	84	2.100.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	76	1.140.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los participantes de revisar las ofertas de los demás oferentes, surgiendo la siguiente manifestación:

La señora Clarita Duarte en representación de la firma COMPUTER PLUS S.A. manifiesta que en el legajo presentado por el oferente PWPW no se visualizan las traducciones realizadas por un traductor matriculado en la República del Paraguay.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS el cual evaluará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y demás normativas que rigen la materia".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

María Epifania Rodríguez

GUSTAVO VERDÚN B

María Epifania Rodríguez

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GIESECKE & DEVRIENT – COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DE LA RUE - DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRANE AB – SGR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOH. ENSCHEDE – FLUODER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PWPW S.A. – CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

María Epifanía Rodrigue

GUSTAVO ERDUN B.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción	PWPW S.A.		OBERTHUR FIDUCIAIRE		CRANE AB		GIESECKE & DEVRIENT		DE LA RUE		JOH. ENSCHEDE	
BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	78	5.070.000.-	82	5.330.000.-	88	5.720.000.-	113	7.345.000.-	122	7.930.000.-	NC	NC
BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	NC	NC	90	2.700.000.-	98	2.940.000.-	114	3.420.000.-	NC	NC	NC	NC
BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	84	2.100.000.-	89	2.225.000.-	92	2.300.000.-	100	2.500.000.-	NC	NC	127	3.175.000.-
BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	76	1.140.000.-	85	1.275.000.-	NC	NC	122	1.830.000.-	NC	NC	NC	NC

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por MEMORANDO GOP DTES/DIR Nº 022/2014 la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras emite su informe Técnico con respecto al presente llamado, exponiendo cuanto sigue:

Se han presentado seis (6) firmas, que conforme al orden de llegada son las siguientes:

1. OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A.
2. GIESECKE & DEVRIENT – COMPUTER PLUS S.A.
3. DE LA RUE – DIESA S.A.
4. CRANE AB – SGR S.A.
5. JOH. ENSCHEDÉ – FLUODER S.A.
6. PWPW S.A. – CEVIMA S.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PRECIOS POR MILLAR

Denominación	Cantidad	OBERTHUR FIDUCIAIRE	G & D	DE LA RUE	CRANE A B	JOH. ENSCHEDE	PWPW
100.000	65.000	82	113	122	88	N. C.	78
50.000	30.000	90	114	N. C.	98	N. C.	N. C.
20.000	25.000	89	100	N. C.	92	127	84
10.000	15.000	85	122	N. C.	N. C.	N. C.	76

N. C.: no cotiza

María Epifania Rodríguez

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

De conformidad a lo mencionado más arriba, se considera que las seis firmas se encuentran en condiciones, para el análisis de sus ofertas, que es la siguiente:

1. La firma **OBERTHUR FIDUCIAIRE**, refiere puntual y taxativamente el cumplimiento de lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 2PM/2013 - IAO 11.1 (e), literal c), referente a Lista de Bienes, Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas, indispensables para medir el compromiso de la firma en la fabricación de planchas, impresión y provisión de los billetes, en todas las especificaciones solicitadas, y para todas las denominaciones. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

   Provisiones anteriores:

Denominación	Contrato o Resolución	Fecha	Serie	Monto por partida US$	Cantidad Impresa	Precio por Millar US$
100.000	R.10 A. 105	11/10/2005	C	712.198	15.000.000	47,48
100.000	R.18 A. 33	24/05/2011	F	2.800.000	25.000.000	112,00
50.000	R.10 A. 105	11/10/2005	D	401.139	10.000.000	40,11
10.000	R. 26 A. 105	23/12/2008	E	285.606	4.100.000	69,66

2. La firma **GIESECKE & DEVRIENT**, refiere puntual y taxativamente el cumplimiento de lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 2PM/2013 - IAO 11.1 (e), literal c), referente a Lista de Bienes, Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas, sustancial para medir el compromiso de la firma en la fabricación de planchas, impresión y provisión de los billetes, para todas las denominaciones. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

   Provisiones anteriores:

Denominación	Contrato o Resolución	Fecha	Serie	Monto por partida US$	Cantidad Impresa	Precio por Millar US$
50.000	R.36 A. 68	13/11/2009	E	780.000	10.000.000	78,00
50.000	R.19 A. 33	24/05/2011	F	1.452.150	15.000.000	96,81
20.000	R.8, A105	11/10/2005	A	297.100	10.000.000	29,71
20.000	R,36 A. 68	13/11/2009	C	1.760.000	20.000.000	88,00
20.000	R.19 A. 33	24/05/2011	D	1.936.200	20.000.000	96,81

3. La firma **DE LA RUE**, refiere puntualmente y taxativamente el cumplimiento de lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 2PM/2013, en todas las especificaciones solicitadas para la denominación

María Epifania Rodríguez

GUSTAVO VERDÚN B

ARMANDO RODRÍGUEZ

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

cotizada. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

Provisiones anteriores:

Denominación	Contrato o Resolución	Fecha	Serie	Monto por partida US$	Cantidad Impresa	Precio por Millar US$
100.000	R.20 A. 136	15/07/1997	A	992.250	27.000.000	36,75
100.000	R.19 A.61	05/07/2004	B	543.600	12.000.000	45,30
50.000	R.1, A131	19/12/1989	A	299.377	10.000.000	29,94
50.000	R.Nº 355	25/11/1993	A	448.200	15.000.000	29,88
50.000	Cont. 33/96	03/12/1996	B	463.000	20.000.000	23,15
50.000	R.20 A. 136	15/07/1997	B	334.680	12.000.000	27,89
10.000	1/89	22/08/1989	A	1.778.264	40.000.000	44,46
10.000	R.19 A.61	05/07/2004	C	477.360	18.000.000	26,52
10.000	R. 11 A. 105	11/10/2005	D	358.200	12.000.000	29,85

4. La firma CRANE AB, no refiere puntualmente el cumplimiento de lo requerido en el PBC del LPI N° 2PM/2013, IAO 11.1 (e), literal c). Presentan las características de tres máquinas en español y luego las demás características de las máquinas de impresión se encuentran en inglés, por lo que podemos concluir que no cumplen con lo que puntualmente requerido en cuanto a las especificaciones técnicas. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

Provisiones anteriores:

Denominación	Contrato o Resolución	Fecha	Serie	Monto por partida US$	Cantidad Impresa	Precio por Millar US$
100.000	R.25 A. 52	28/12/2007	D	1.719.500	25.000.000	68,78
100.000	R.9 A. 61	28/07/2008	E	1.719.500	25.000.000	68,78
100.000	R.1 A. 66	19/09/2013	F	2.100.000	20.000.000	105,00
20.000	R.25 A. 52	28/12/2007	B	613.000	10.000.000	61,30

5. La firma JOH. ENSCHEDÉ BANKNOTES BV, presenta bajo declaración jurada, el compromiso de la firma al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega, estipulado en el PBC. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

GUSTAVO VERDÚN B

María Epifania Rodriguez

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Provisiones anteriores:

Denominación	Contrato o Resolución	Fecha	Serie	Monto por partida US$	Cantidad Impresa	Precio por Millar US$
100.000	R.18 A. 4	24/01/2013	G	2.220.000	30.000.000	74,00
50.000	R.18 A. 5	25/01/2013	G	1.455.000	15.000.000	97,00
20.000	R.18 A. 6	26/01/2013	E	1.200.000	10.000.000	120,00

6. La firma POLSKA WYTWORNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH SA, presenta sus ofertas las cuales no se ajustan puntual y taxativamente a los requerimientos exigidos. Algunos puntos que no ajustan a lo solicitado en el PBC y las ADENDAS correspondientes, en cuanto a:

   a) Especificaciones Básicas del Papel: se omite el tratamiento de "Alta Durabilidad", durante la producción del papel, requerimiento sustancial, al tratarse de un primer procedimiento que permite darle mayor durabilidad al material.
   No presenta certificado de la fábrica papelera, donde la misma declara que el papel reunirá las especificaciones básicas del papel, para cada una de las denominaciones ofertadas, específicamente dirigidas al Banco Central del Paraguay, de conformidad a lo solicitado taxativamente en el PBC y Adendas correspondientes.

   b) Serigrafía: Para los billetes de ₲. 100.000, el área técnica requiere cinco (5) técnicas de impresión y no cuatro (4) como se especifica en el EBE 6150 – 72 / 2013 de la firma precitada, omitiendo la técnica de SERIGRAFÍA, utilizada para aplicación de la tinta ópticamente variable (OVI) de la marca SICPA, en el reverso del billete.

   c) Medidas de Seguridad

      1. Hilo de Seguridad: No se menciona taxativamente la utilización del hilo "MOTION", requisito sustancial del PBC al existir un convenio firmado entre el Banco Central del Paraguay y la firma CRANE AB., para la provisión a todos los oferentes del hilo citado, que debe incorporarse a tres (3) denominaciones, ₲. 100.000; ₲. 50.000 y ₲. 20.000. Este requisito es de cumplimiento obligatorio.
      2. Tinta Ópticamente Variable: Taxativamente se ha solicitado tinta de la marca SICPA, teniendo en cuenta que existen actualmente otras tintas con el efecto solicitado, de origen Chino y Coreano, que no presentan la calidad comprobada de lo requerido.
      3. Número Serial: existe una diferencia entre lo solicitado y lo presentado por la firma, que no se ajusta estrictamente a lo solicitado.

María Epitania Rodríguez

GUSTAVO VERA ÚNIB

9

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Provisiones anteriores:

Denominación	Contrato o Resolución	Fecha	Serie	Monto por partida US$	Cantidad Impresa	Precio por Millar US$
10.000	R. 43 A. 58	09/09/2011	G	1.310.000	20.000.000	65,50

CONCLUSIÓN

Conforme al informe del Área técnica inserta en el MEMORANDO GOP DTES/DIR Nº 022/2014 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, que concluye: "*Conforme al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos las Empresas que cumple con lo específicamente solicitado por el Área Técnica en el PBC y Adendas pertinentes son: Oberthur Fiduciaire, Giesecke & Devrient, De la Rue en las respectivas denominaciones ofertadas. La firma que no cumplen con lo antes mencionado son: Crane AB., Joh. Enschede, y PWPW en las denominaciones ofertadas"* y en virtud al informe del área técnica, se considera que la firma OBERTHUR FIDUCIAIRE, ofrece la mejor oferta para las cuatro denominaciones, privilegiando los aspectos técnicos requeridos por el área técnica, en cuanto a los diferentes procedimientos y medidas de seguridad y al cumplimiento taxativo y puntual de los requerimientos técnicos.

CUADRO DEMOSTRATIVO POR MONTOS

Denominación.	Cantidad en miles	OBERTHUR FIDUCIAIRE	G & D	DE LA RUE	CRANE A B	JOH. ENSCHEDE	PWPW
100.000	65.000	5.330.000	7.345.000	7.930.000	5.720.000	–	5.070.000
50.000	30.000	2.700.000	3.420.000	–	2.940.000	–	–
20.000	25.000	2.225.000	2.500.000	–	2.300.000	3.175.000	2.100.000
10.000	15.000	1.275.000	1.830.000	–	–	–	1.140.000
		11.530.000	15.095.000	7.930.000	10.960.000	3.175.000	8.310.000

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A	CUMPLE
GIESECKE & DEVRIENT – COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE
DE LA RUE - DIESA S.A.	CUMPLE
CRANE AB – SGR S.A.	NO CUMPLE
JOH. ENSCHEDE – FLUODER S.A.	NO CUMPLE
PW-PW S.A. – CEVIMA S.A.	NO CUMPLE

María Epifania Rodríguez

ARMANDO RODRIGUEZ

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Por lo expuesto por el Área Técnica, se procede a desestimar las ofertas presentadas por las Firmas CRANE AB – SGR S.A., JOH. ENSCHEDE – FLUODER S.A. y PW-PW S.A. – CEVIMA S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas, tal como informa el Área Técnica; en virtud a los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909, por el cual se reglamenta la Ley N°2051/03.

ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS A LA FIRMA CEVIMA S.A.

En virtud al Art. 57 del DECRETO N° 21.909/03 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual dispone que...."Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"....; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a remitir a la Firma CEVIMA S.A. la Nota GG.CEO.Nº002/2014 de fecha 28 de Febrero del 2014., en la cual se solicita especificar sobre los siguientes requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.

BILLETES DE G. 100.000		
	MEDIDAS BÁSICAS SOLICITADAS	
	Hilo de Seguridad aventanillado que contiene una serie de micro lentes encima de un texto en miniatura. Inserto en forma vertical con anchura de 4mm. (MOTION) durante el proceso de fabricación del papel. El hilo de seguridad a ser utilizado, deberá ser presentado al BCP, para su aprobación, previa a su aplicación al papel a ser fabricado.	
	Motivo de letras en micro grabado con las siglas "BCP" en la aureola del Santo.	
	En el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI) SICPA, que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho 100MIL	
	ESPECIFICACIONES BÁSICAS DEL PAPEL	
	Composición: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de "Alta Durabilidad" durante la producción del papel, fabricado en molde cilíndrico.	

GUSTAVO PERDÚN B

Armando D. Rodríguez Franco

María Epifanía Rodríguez

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)	
	Los billetes serán impresos utilizando 5 (cinco) técnicas distintas, que son las siguientes:	
	5) Serigrafía: Por el proceso de Serigrafía, en el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI), que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho 100MIL.	

BILLETES DE G. 20.000

	MEDIDAS BASICAS SOLICITADAS	
	Hilo de Seguridad aventanillado que contiene una serie de micro lentes encima de un texto en miniatura. Inserto en forma vertical con anchura de 4mm. (MOTION) durante el proceso de fabricación del papel. El hilo de seguridad a ser utilizado, debera ser presentado al BCP, para su aprobación, previa a su aplicación al papel a ser fabricado.	
	ESPECIFICACIONES BÁSICAS DEL PAPEL	
	Composición: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de "Alta Durabilidad" durante la producción del papel, fabricado en molde cilindrico.	
	El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)	

BILLETES DE G. 10.000

	MEDIDAS BÁSICAS SOLICITADAS	
	Deberá insertarse una doble numeración consecutiva en el anverso, ubicado en el lado izquierdo serial y número expuesto en forma vertical y asimétrica; y en el lado derecho ángulo inferior, serial y número horizontal y simétrico. Las numeraciones serán impresas con tinta magnética y fosforescente bajo luz ultravioleta, en un tamaño máximo de 6 milímetros y la letra que define la serie será del tamaño del primer dígito del mismo.	

María Epifania Rodríguez

GUSTAVO VERDÚN B

Armando D. Rodríguez Franco

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

ESPECIFICACIONES BÁSICAS DEL PAPEL	
Composición: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de "Alta Durabilidad" durante la producción del papel, fabricado en molde cilindrico.	
El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)	

En ese entendido en la Nota precitada se informa a la Firma CEVIMA S.A. que la Nota remitida por esa firma al Banco Central del Paraguay en fecha 10 de febrero del cte., no será considerada por el Comité de Evaluación de Ofertas, atendiendo lo expuesto en la Sección I. - Instrucciones a los Oferentes - E. Evaluación y Comparación de las Ofertas – punto 27.2., del Pliego de Bases y Condiciones

En fecha 04 de marzo de 2014 la Firma CEVIMA S.A. remite la contestación a las aclaraciones solicitadas.

ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS A LAS FIRMAS AUTOMAQ S.A.E.C.A – (OBERTHUR FIDUCIAIRE) - COMPUTER PLUS S.A – (GIESECKE & DEVRIENT) - DIESA S.A. – (DE LA RUE)

En relación la oferta presentada por las mencionadas Firmas en el llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", el Comité de Evaluación de Ofertas solicito en fecha 26/03/2014 informen, con carácter de Declaración Jurada los siguientes datos de información financiera de las Firmas.

- Activo Total
- Pasivo Total
- Patrimonio Neto

Al respecto la Firma AUTOMAQ S.A.E.C.A – (OBERTHUR FIDUCIAIRE), COMPUTER PLUS S.A – (GIESECKE & DEVRIENT) y DIESA S.A. – (DE LA RUE) contestaron en tiempo y forma lo requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas.

DICTAMEN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL BCP SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS S/ LA CONTESTACIÓN DE LA FIRMA CEVIMA S.A.

Con relación a la contestación de la Firma CEVIMA S.A, por Memorándum de la Unidad Jurídica N°0013/14, la misma Dictamina que.... *"ningún pedido de aclaración podría suplir la omisión del oferente, sino más bien confirmar que la oferta presentada el día fijado para la apertura, omitía las especificaciones técnicas sustancialmente ajustadas*

GUSTAVO VERDÚN B

Armando D. Rodriguez Franco

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

María Epifania Rodriguez

ANTONIO NUÑEZ OJE
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finar

a la Adenda N°5 de fecha 21 de enero de 2014. De considerarse la aclaración en las circunstancias del presente caso se estaría alterando (en la etapa de evaluación de ofertas) la esencia misma del bien que ha sido ofertado al momento del acto de apertura de ofertas (que no se ajusta al requerimiento de la convocante) en detrimento de los demás oferentes que si han ofertado el bien que el Banco Central del Paraguay ha solicitado".

Conforme a los fundamentos esgrimidos por la Unidad Jurídica en el Memorando citado más arriba y de los antecedentes del caso, surge que la respuesta dada por PWPW al pedido de aclaración, confirma que la oferta presentada originalmente al momento de la apertura de la oferta (14 de febrero del 2014) por la mencionada firma, no se ajustan a los requerimientos técnicos del PBC confirmándose así la posición del Área Técnica (MEMORANDO GOP DTES/DIR Nº 022/2014 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financiera)

Lo anteriormente expuesto encuentra fundamento en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909, por el cual se reglamenta la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 60. Análisis - La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma *OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A* por ser la segunda oferta más económica y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Armando D. Rodríguez Franco

María Epifanía Rodríguez

GUSTAVO PERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "TPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas. Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

AUTOMAQ S.A.E.C.A

Ratios principales	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,99	2,01	2,50
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,24	0,35	0,29
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,12	0,08	0,10

OBERTHUR FIDUCIAIRE

Ratios principales	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	0,88	1,25	1,07
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,85	0,59	0,72
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,25	0,02	0,14

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ Documentos que componen la oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

María Epifania Rodriguez

GUSTAVO VERDÚN B.

Silvio Núñez

Armando D. Rodriguez Franco

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

DOCUMENTOS	OFERENTES
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;	CUMPLE
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;	CUMPLE
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;	CUMPLE
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.	CUMPLE

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	OFERENTES
Carta de Compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa se compromete al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entregas estipulados en el PBC.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la Sección V, Programa de Suministros.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).	
Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE
Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones de la firma oferente.	CUMPLE
Tres referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo dos de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y uno de extra zona (de otros continente). La	CUMPLE

GUSTAVO MERDÚN B

Armando D. Rodríguez Franco

María Epifania Rodrigue

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.	
Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2011 y 2012, debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE
Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	CUMPLE
Demostrar un volumen de ventas anuales de billetes impresos de por lo menos 20 millones de dólares americanos en los últimos 3 años. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas")	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)	
Punto 1 –Representante Local del Oferente	
Nota Dirigida a la institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.	CUMPLE
Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.	CUMPLE
Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas, la empresa debe contar con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	CUMPLE
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	CUMPLE
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	CUMPLE
Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	CUMPLE
(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.	CUMPLE

GUSTAVO VERDÚN B

Armando D. Rodríguez Franco

María Epifanía Rodríguez

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	
Punto 2 – Oferente	
Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccionará a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE
Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE
Un cronograma de entrega de los billetes ofertados, en el que se deberá especificar los plazos de las entregas parciales, en caso de que esta sea la modalidad Ofertada.	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE
Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme al siguiente detalle:

OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	65.000.000	82	5.330.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	30.000.000	90	2.700.000.-
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	25.000.000	89	2.225.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	15.000.000	85	1.275.000.-
Precio total en Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos						**11.530.000.-**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Item, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado.

El plazo máximo establecido para la entrega de lo contratado no podrá exceder los 180 (ciento ochenta) días calendario, a partir de la fecha de la notificación de la aprobación de la/s muestra/s por parte del Banco Central del Paraguay. Las entregas que la Empresa oferente realice, ya sean parciales o totales, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado. La recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay, se realizará posterior a la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el caso de los billetes de G. 100.000, la entrega se realizará en dos partidas del 50% (cincuenta por ciento) cada una; la primera partida se adecuará al plazo establecido en el Punto 1. Muestras (180 días corridos posteriores a la aprobación de muestras por escrito por parte del BCP), y la segunda partida será en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos, posteriores a la fecha de entrega de la primera partida.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodríguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

María Epifania González de Rodríguez
Encargada de Despacho
Gerencia General